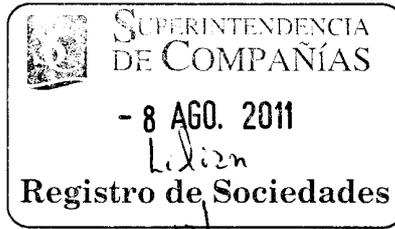


34315

Quito, 14 de Julio de 2011

SUPERCIAS QUITO

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



5/AGO/2011 16:21 CAU

De mis consideraciones:

Rubén Landázuri, Gerente General y, por lo tanto, Representante Legal de la compañía **LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, comunico a usted que se ha procedido a realizar las siguientes cesiones de participaciones, mismas que constan registrada en los libros sociales de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
RENATA FREGONESE	RUBEN ELOY LANDAZURI	1.000
RENATA FREGONESE	RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI	1.000

Una vez actualizados sus registros, solicito se sirva conferirme dos ejemplares de la nómina de socios.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Acompaño copia certificada de cada una de las cesiones antes señaladas.

Por la atención dada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Eduardo Rubén Landázuri R.
GERENTE GENERAL
LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

ELR

ESCANEAR

Quito
11 =

Cesión
registrada
ELR

9.08.2011
09 AGO. 2011

16-AGO-2011
07

CAU Nómina de socios



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

RENATA FREGONESE SANCHEZ

A favor de:

RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA

**CUANTÍA: USD \$1.000,00
Di 3 copias-J.C.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de junio del dos mil once, ante mí, Doctora **LORENA PRADO MARCIAL**, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil doscientos doce-DP-DPP (1212-DP-DPP), de fecha seis de junio del dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular ~~Doctor~~ Sebastián Valdivieso Cueva; comparecen a la celebración de la presente escritura el Señor **RUBEN ALEJANDRO**



LANDAZURI VELA, con cedula de identidad número 171177845-4, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, quien y para fines de este contrato se le designara simplemente como **EL CESIONARIO** y por otra parte la Señora **RENATA FREGONESE SANCHEZ**, con cedula de identidad número 170519045-0, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, parte a la que para los fines legales del presente contrato se le designara simplemente como el **CEDENTE**. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilios en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por sí mismo, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** Dentro de su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar la siguiente, en la cual conste el presente contrato de cesión de participaciones sociales, contenido al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el Señor **RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA**, con cedula de identidad número 171177845-4, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, quien y para fines de este contrato se le designara simplemente como **EL CESIONARIO** y por otra parte la Señora **RENATA FREGONESE SANCHEZ**, con cedula de identidad número 170519045-0, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, parte a la que para los fines legales del presente contrato se le designara simplemente como el **CEDENTE**. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilios en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse

8

AL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170519045-0

FREGONESE SANCHEZ RENATA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 MAYO 1961

REG. CIVIL 009- 0056 06483 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Renata Fregonese S
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133312222

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION GRAZIANO FREGONESE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/06/2007

FECHA DE CADUCIDAD 20/06/2019

FORMA No. REN 2433875

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (NO. 001/11)

214-0080 1705190450
NUMERO CEDULA

FREGONESE SANCHEZ RENATA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Renata Sanchez
EJ. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO PRESENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171177845-4**

APellidos y Nombres
LANDAZURI VELA RUBEN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
LANDAZURI PEÑAHERRERA RUBEN ELOY

APellidos y Nombres de la Madre
VELA CHERONI MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
2020-07-29

E33331222

00085316







CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

201-0048
 NÚMERO

1711778454
 CÉDULA

LANDAZURI VELA RUBEN ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA qu
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prada Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
 QUITO SUPLENTE



JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Junio del 2011, se reúnen los socios de la compañía LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA. bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION:

LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la J. Morán N23-55 y Mercadillo, desde las 10H00 horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la Junta la señora Renata Fregonese Sánchez y actúa como secretario el señor Ingeniero Eduardo Landázuri, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Rubén Eloy Landázuri Peñaherrera	3000	3000	3000	3000
Renata Fregonese Sánchez	2000	2000	2000	2000
TOTAL	\$5000	\$5000	5000	\$5000

5.- ORDEN DEL DIA.- El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar los siguientes asuntos:



1. Autorización para la cesión de participaciones sociales de la socia Renata Fregonese.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes, esta toma nota y constata que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta junta como universal siempre y cuando los socios resuelvan así aceptarlo y tratar el orden sugerido por el señor Presidente.

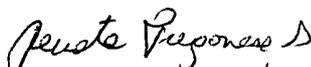
La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

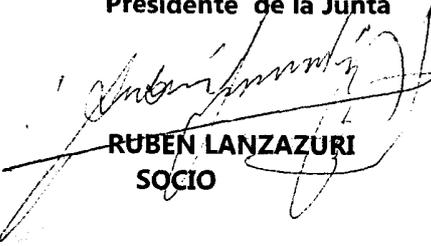
6.1.- Toma la palabra el socio Rubén Landázuri quien manifiesta que ha llegado a un acuerdo para la adquisición de las participaciones sociales de la socia Renata Fregonese, y que las mismas van a ser adquiridas tanto por su persona como por el señor Rubén Alejandro Landázuri Vela. En tal virtud de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías se solicita la autorización de la totalidad del capital social para la cesión de participaciones y la admisión de un nuevo socio. El tema es deliberado brevemente y la Junta emite su consentimiento unánime de todo el capital social y por ende se autoriza la cesión de un mil participaciones sociales de la socia Renata Fregonese a favor del socio Rubén Landázuri, así como también se autoriza la cesión de un mil participaciones sociales de la socia Renata Fregonese a favor del señor Rubén Alejandro Landázuri Vela, persona a quien también se lo admite como nuevo socio. Las partes deberán suscribir las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones y entregar un original a la compañía para su correspondiente notificación a la entidad de control.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, culmina la Junta, y La Presidencia declara concluida la reunión a las 11H30; para lo cual firma Presidente y Secretario, que así lo certifica.


Sra. Renata Fregonese
Presidente de la Junta


Ing. Eduardo Landázuri R.
Secretario.


RUBÉN LANZAZURI
SOCIO


RENATTA FREGONESE
SOCIO



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



por sí mismo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.-**

Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha treinta de Mayo del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Junio del mismo año, se constituyo la Compañía de responsabilidad limitada denominada **LANPRO SUMINISTROS INSDUSTRIALES CIA LTDA..**

DOS.- El Cedente es socio de la Compañía **LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.,** con dos mil participaciones sociales de un dólar (USD\$ 1,00) cada una. **TRES.-**

La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía **LANPRO CIA. LTDA.** Celebrada el día Dos de Junio del dos mil once, se autorizo a la Señora Socia **RENATA FREGONESE** para que proceda a ceder el cincuenta por ciento de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es mil (1,000) participaciones sociales a favor del Señor **RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA.** **TERCERA,- TRANSFERENCIA,-** Con los antecedentes

expuestos, **EL CEDENTE** transfiere a favor del señor **RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA,** mil participaciones (1,000) participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.

CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000)** valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tenga nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto

CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato y autoriza al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para



la perfecta validez de este tipo de contratos. **(firmado)** Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Renata Fregonese S
RENATA FREGONESE SANCHEZ

cc. 1705220450.



RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA

cc. 1711778454



Dra. Lorena Acosta Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante mí, el quince de junio de dos mil once y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por RENATA FREGONESE SANCHEZ, a favor de RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de junio de dos mil once .- c.s.

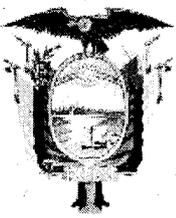

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de mayo del dos mil tres, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora RENATA FREGONESE SANCHEZ, a favor de RUBEN ALEJANDRO LANDAZURI VELA, otorgada en esta misma notaria el quince de junio del dos mil once.- Quito, cuatro de julio del dos mil once.-



Sebastián Valdivieso Cueda
Dr. Sebastián Valdivieso Cueda
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de junio del dos mil tres, fs. 1621 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "**LANPRO SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng